



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de abril de 1994

Número 76

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**SOLICITUD de expropiación de 95-55-40.71 hectáreas de terrenos ejidales Los Reyes y su barrio Tecamachalco, Municipio de la Paz, Edo. de Méx.**

Al margen un logotipo, que dice: Jefe del Departamento del Distrito Federal.- México.

C. Víctor M. Cervera Pacheco

Secretario de la Reforma Agraria

Presente.

El suscrito, Jefe del Departamento del Distrito Federal, con las facultades que me conceden los artículos 26 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 10 y 18, fracción XII, de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal; 5o., fracciones I y XXIV, del Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que el crecimiento urbano que la Ciudad de México ha experimentado en los últimos años, representa en la actualidad uno de los retos más desafiantes para el gobierno y la sociedad, ya que el crecimiento de la mancha urbana hacia el sureste del Distrito Federal, especialmente hacia la Sierra de Santa Catarina, ha provocado un constante deterioro de los recursos naturales y por lo tanto de sus condiciones medio ambientales, evidenciándose lo anterior en los altos niveles de partículas suspendidas (PST) registrados en esta región, así como por la reducción de zonas de recarga de los mantos acuíferos, lo cual tiene consecuencias directas en la calidad de vida y salud de los habitantes de la Ciudad de México;

Que dentro de la Delegación Iztapalapa, en el sureste del Distrito Federal, se encuentran terrenos pertenecientes al ejido de "Los Reyes y su Barrio Tecamachalco", Municipio de La Paz, Estado de México, los cuales se han venido deteriorando ecológica y productivamente, haciendo cada vez

menos redituable su aprovechamiento, además de estar constantemente amenazadas por invasiones de grupos de personas que buscan un lugar donde establecerse, con las consecuentes repercusiones de falta de servicios públicos, inseguridad en la tenencia de la tierra y, sobre todo, un crecimiento desordenado de la Ciudad;

Que los asentamientos humanos que se han establecido en la zona sureste del Distrito Federal, particularmente en parte de los terrenos localizados dentro de la Delegación Iztapalapa, perteneciente al ejido de "Los Reyes y su Barrio Tecamachalco", Municipio de La Paz, Estado de México, ocupan áreas de alto valor ecológico, lo que trae o puede traer como consecuencia la degradación del medio ambiente, además de que es una zona inapropiada para el desarrollo urbano, por las dificultades que representa dotarla de servicios públicos, y

Que el Estado tiene la responsabilidad de dictar las medidas necesarias para preservar y restituir el equilibrio ecológico, a fin de que la sociedad mejore su calidad de vida, y establecer una racional interdependencia entre el entorno social y el entorno natural; que de permitirse asentamientos humanos en la circunscripción de la zona de la que forma parte la Sierra de Santa Catarina, y de no tomarse las medidas que los eviten, se generarían fuentes de contaminación del suelo por desechos y basuras, con la consecuente pérdida de sus características permeables que impedirían la recarga de los acuíferos, así como se propiciaría la destrucción de los elementos naturales de dicha zona y se rompería su equilibrio ecológico.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 93, fracciones I y VIII de la Ley Agraria, en relación a los artículos 1o., 2o., fracciones IV y IX, 3o., 7o. y 10 de la Ley Federal de Aguas, 1o., 2o. y 3o., de la Ley Forestal; 1o., 2o., fracción II, 9o., apartado C, fracción IV, 15, 19, 38, 44, 45, fracciones I, II, III y VI, 46, fracción IX, 56, 57, 61, 63, 65 y segundo

Tomo CLVII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de abril de 1994 | No. 76

**S U M A R I O :**

**SECCION PRIMERA**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**SOLICITUD de expropiación de 95-55-40,71 hectáreas de terrenos ejidales Los Reyes y su barrio Tecamachalco, municipio de La Paz, Edo. de Méx.**

**AVISOS JUDICIALES:** 220-A1, 1441, 227-A1, 1329, 1607, 1566, 1447, 1595, 1553, 1604, 1565, 1697, 1591, 1602, 1329, 1609, 1600, 1707, 1644, 1647, 1636, 1651, 1603, 1692, 1437, 1454, 1702, 1713, 1703 y 244-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1709, 1691, 1654, 1643, 1782, 1781, 1766, 1790 y 1556.

(Viene de la primera página)

transitorio, párrafo segundo, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1o., 2o., fracción I, 8o., 46, fracción II, 49, fracción I, y 51, fracciones I y III, de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14 y 63 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., fracciones VII, X y XII, 2o., 3o., 4o., 8o., 19 y 21 de la Ley de Expropiación; 5o., 32, 35, 41 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 18, fracción XII, y 20, fracción I, de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, manifiesto a usted lo siguiente:

**I.- Bienes concretos que se proponen como objeto de la expropiación.-** La superficie de 95-55-40 71 hectáreas, localizada físicamente en la Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, perteneciente al ejido de "Los Reyes y su Barrio Tecamachalco", Municipio de La Paz, Estado de México, con las medidas y colindancias que en plano y documentación anexa se contienen.

**II.- Destino de los bienes.-** A zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico, como área natural protegida, bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica y las consecuentes medidas para evitar la destrucción de los elementos naturales de la zona, así como las relativas a la regeneración de su vegetación nativa; la protección, preservación y desarrollo de su flora y fauna típicas, así como las prácticas de conservación del suelo y agua a través de obras de retención de escorrentía; la restauración y preservación de su equilibrio ecológico; las conducentes a la recarga de los mantos acuíferos y fomentar el carácter que, como reserva biótica, tiene la zona del Valle de México.

**III.- Causas de utilidad pública que se invocan.-** Las previstas en las fracciones I y VIII, del artículo 93 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 2o., fracciones IV y IX, de la Ley Federal de Aguas; 2o., de la Ley Forestal; 2o., fracción II, de la

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2o., fracción I, de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 1o., fracciones VII, X y XII, de la Ley de Expropiación.

**IV.- Indemnización que se propone.-** Con cargo a su presupuesto, el Departamento del Distrito Federal cubrirá la indemnización a los ejidatarios de acuerdo con el avalúo que realice la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

**V.- Planos y documentos probatorios.-** Se acompaña a esta solicitud de expropiación, copia heliográfica del plano que comprenden las áreas de afectación del ejido mencionado y documentos en que se señalan las medidas, rumbos, distancias y demás elementos técnicos identificatorios de las áreas a expropiar.

Por lo expuesto y fundado, a usted ciudadano Secretario de la Reforma Agraria, atentamente pido se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en mi carácter de representante legal del Departamento del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Dar entrada formal a la solicitud de expropiación de terrenos del ejido de "Los Reyes y su Barrio Tecamachalco", Municipio de La Paz, Estado de México, con las superficies límites y colindancias, puntos, destinos y rumbos que se precisan en el plano que se acompaña a la presente solicitud, ordenando el registro e integración del expediente relativo.

**TERCERO.-** Notificar la presente solicitud con la documentación que se anexa, a través de los medios procedentes, al Comisariado Ejidal del ejido "Los Reyes y su Barrio Tecamachalco", así como a los terceros que pudieran verse afectados.

**CUARTO.-** Ordenar la práctica de los trabajos técnicos informativos y de verificación de los datos consignados en el presente oficio.

**QUINTO.-** Dar la intervención que en términos de Ley corresponda al ciudadano Delegado de esa Secretaría en el Distrito Federal.

**SEXTO.-** Solicitar a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales la realización del dictamen valuatorio correspondiente, a fin de fijar el monto de la indemnización de ley.

**SEPTIMO.-** Una vez desahogados los trámites anteriores, someter a la consideración del ciudadano Presidente de la República el expediente respectivo, debidamente integrado para la resolución definitiva de la expropiación que se promueve en favor del Departamento del Distrito Federal, mediante la expedición del Decreto y su publicación en los medios señalados en la Ley de la materia.

Protesto lo necesario.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Manuel Aguilera Gómez.-** Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

SR. JORGE GRAJALES RUIZ,

JOVITA CASTAÑEDA GUTIERREZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre otorgamiento y firma de escritura, en el expediente número 2707/92, respecto del inmueble ubicado en la calle Maztuercos número 332, lote 58, manzana 184, del Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Concalco de Berriozábal, Estado de México, se le hace que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir toda clase de notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le efectuarán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica

220-A1.—28 marzo, 11 y 21 abril

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

PEDRO PORFIRIO LOPEZ DE LA ROSA

SALVADOR GOMEZ GARCIA, en el expediente marcado con el número 1469/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 28, de la manzana 358 de la colonia Aurora de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 27; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 9.00 m con calle La Macorina; al poniente: 9.00 m con lote 3; con una superficie de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 10 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 1441.—29 marzo, 11 y 21 abril.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

CANDELARIO GUTIERREZ RIVERO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación en el expediente número 2375/93-1, respecto del inmueble ubicado en Av. Hidalgo Norte número veintinueve, en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 355.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 35.50 m colinda con propiedad del señor Juan Ortega Fragoso; al sur: 35.50 m colinda con propiedad de la señora Leonarda Corona; al oriente: 10.00 m colinda con propiedad de los señores Jacinto Salinas y Adrián Lozano; al poniente: 10.00 m y colinda con Avenida Hidalgo.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 7 de enero de 1994.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 227-A1.—7, 21 abril y 6 mayo

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm.: 222/94.

Segunda Secretaría.

DELFINA GOMEZ SILVA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Sin Nombre, ubicado en el poblado de Tepexpan, municipio de Acolman, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 12.00 m con Eduardo López; al sur: 12.00 m con calle Niño Artillero; al oriente: 31.5 m con Fernando Gómez Silva; al poniente: 31.5 m con Rafael Ortega Sánchez; con una superficie total aproximada de 378.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México. Texcoco, Estado de México, a 16 de marzo de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1329.—23 marzo, 7 y 21 abril.

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1709/93.

Primera Secretaría.

C. LIDIA QUIROZ ISLAS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones, A) La disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora Lidia Quiroz Islas, B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio el suscrito y la hoy demandada, y C) El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Fundándose en los hechos y preceptos que de derecho invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el presente juicio, se seguirá en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Quedando en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, Méx., a 5 de abril de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

1607.—11, 21 abril y 3 mayo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 479/94

Tercera Secretaría

CECILIO ROMERO ROMERO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Candenario, ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlichán de este distrito judicial, que mide y linda; al norte: 81.20 m con calle de Independencia; al sur: 90.50 m con Valente Mancilla Torres y Jesús Guiguita Contreras; al oriente: 69.50 m con calle Cinco de Mayo; al poniente: 76.40 m con Miguel Galicia Almaraz, con una superficie aproximada de 6,262.75 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1566.—7, 21 abril y 6 mayo

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 1270/93.

DEMANDADO: FERNANDO ROSAS LOPEZ.

VICTOR HERNANDEZ RUBI, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote número tres, de la manzana uno, colonia Porfirio Díaz de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con calle 4; al sur: 9.00 m con lote 23; al oriente: 20.00 m con lote 4; al poniente: 20.00 m con lote 2; con una superficie total de ciento ochenta metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

1447 -29 marzo, 11 y 21 abril

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En el expediente número 57/994, RIGOBERTO ZACARIAS HERNANDEZ BENITEZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil de divorcio necesario, demandando a su esposa MARIA GUADALUPE MORALES CASTANEDA de quien se desconoce su actual domicilio, argumentando: que como se desprende del anexo número uno contrato matrimonio civil con el señor RIGOBERTO ZACARIAS HERNANDEZ BENITEZ, del matrimonio procrearon cinco hijos de nombres DANTE ANTIOCO, ROSA MARIA, PIEDAD GUADALUPE, ANA BERTHA Y TERESA de apellidos HERNANDEZ MORALES actualmente todos mayores de edad, estableciendo su domicilio conyugal en la casa marcada con el número treinta de la calle Benito Juárez en Tonalatico, México, aclarando que desde el día quince de octubre de mil novecientos noventa y uno nos encontramos totalmente separados desconociendo inclusive el actor su paradero, por lo que en fecha veinticinco de enero del corriente año se previene al actor ratifique su escrito inicial de demanda, el día veintiocho de enero se presenta a ratificarlo, el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro se admite la demanda, el siete de febrero se giran los oficios a la Autoridad Municipal y Policía Judicial de Tonalatico y Tenancingo respectivamente contestación que hicieron el tres y once de marzo respectivamente informando no saber de su paradero y es por lo que en fecha veinticuatro de marzo del corriente año la Ciudadana Juez del conocimiento ordenó la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en el lugar donde se haya la citación, haciéndose saber a la demandada MARIA GUADALUPE MORALES CASTANEDA que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la publicación hecha por tercera vez, se fijará además en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado ese tiempo no comparece por sí o por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.—Doy fe.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, marzo veintinueve de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica.

1595.—11, 21 abril y 3 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

En el expediente número 1950/93, relativo al juicio de usucapión, promovido por CRISTOBALINA VARGAS GORDILLO, en contra de CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ, se les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 14 de la manzana 71, de la colonia General José Vicente Villada, en esta ciudad de Nezahualcóyotl, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 25; al sur: 21.50 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con lote 7; y al poniente: 10.00 m con Avenida Carmelo Pérez; con una superficie de: 215.00 m<sup>2</sup>, y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le notifica por este conducto para que comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en los estrados de este juzgado.—Se expiden los presentes a los 29 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1607.—11, 21 abril y 3 mayo.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

LUIS OCTAVIO PEREZ VALLE promueve diligencias de inmatriculación, en el Exp. No. 1684/93-3, respecto del predio conocido con el nombre de Jolalpa, ubicado, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 3,001.12 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.25 m con Avenida Morelos y 29.50 m con Margarita Salgado; al sur: 59.00 m con Horacio Jorge Pérez Valle; al oriente: 47.20 m con Margarita Salgado y 28.50 m con Eduardo Rodríguez; y al poniente: 76.60 m con Avenida Hidalgo.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 4 de octubre de 1993.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica. 1553 -7, 21 abril y 6 mayo

HORACIO JORGE PEREZ VALLE, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 1685/93-1, respecto del predio conocido con el nombre de Jolalpa, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 3,000.70 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.00 m con Luis Octavio Pérez Valle; al sur: 64.00 m con Jesús Raúl Olvera Pérez; al oriente: 48.00 m con sucesión de Eduardo Rodríguez y Alfonso Salgado; y al poniente: 48.50 m con Avenida Hidalgo.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 4 de octubre de 1993.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 1553 -7, 21 abril y 6 mayo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

**C. LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN ALBACEA DE LA SUCESION INTTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS.**

En los autos del expediente 182/94, HERLINDA GONZALEZ MEJIA, promovió por su propio derecho juicio de usucapión, en contra de LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN ALBACEA DE CESAR HAHN CARDENAS, y C. Registrador de la Propiedad, respecto al lote de terreno y construcción ubicado en la calle 4, número 154, lote 29 manzana 2 de la colonia El Sol, en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 m con lote 28; al sur: 20.00 m con lote 30, al oriente: 10.00 m con calle 4; al poniente en: 10.00 m con lote 14, con una superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>, y toda vez que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se le emplaza por este conducto para que comparezca ante este juzgado en el término de treinta días, por sí, por apoderado o gestor contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, apercibido que si pasado este término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía debiendo publicarse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal.—Asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden los presentes a los 18 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 1604.—11, 21 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 483/94

**DAVID ROLDAN RAMOS**, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "La Venta", ubicado en el barrio de La Ascensión del municipio de Villa de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 78.20 m con Pedro Ramos de la O; Rosalino Rayón Vela, José Villegas Ramos y Emma Ramos de la O; al sur: 77.80 m con Bruno Roldán Avila; al oriente: 20.00 m con Avenida Vicente Valencia y al poniente: 20.00 m con Agustín Pérez, con una superficie aproximada de: 1500.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en el Valle de México.—Se expide en la Ciudad de Texcoco, México, a los 29 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 1365.—7, 21 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 528/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por **BLAS JIMENEZ PORCAYO Y OTROS** en contra de **MARCOS A. CARRILLO FERNANDEZ**, la Ciudadana Juez señaló las doce treinta horas del día diecisiete de mayo próximo, para que tenga lugar la Primera Abandona de Remate, respecto de un mueble: Cantineta: Chevrolet, modelo 1978, tipo 34, número de motor V0716TDRC8F494826, con número de serie CCT448F494826 con Registro de Vehículo P122958, con número de placas de circulación LL-3822 del Estado de México, placas de hacienda número 095117 a nombre de **MARCOS CARRILLO RICO**, sirviendo de base: la cantidad de \$ 7,500.00 (siete mil quinientos nuevos pesos 00/100 MN.), convóquese postores y citese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicarse tres veces dentro de tres días. Dado en la ciudad de Toluca a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica. 1697.—18, 19 y 21 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS****SOLEDAD VARGAS DE SALAZAR**

**MIGUEL ROLDAN BAUTISTA**, en el expediente marcado con el número 78/94, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 19, de la manzana 1, de la colonia Atlacomulco de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 13.50 m con lote 20, al sur: 14.25 m con lote 18, al oriente: 10.00 m con calle de por medio, al poniente: 10.05 m con propiedad particular. Con una superficie de: 138.70 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 185 quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 1591.—11, 21 abril y 3 mayo.

**INMOBILIARIA VAZE**

**JULIETA ELIAZER GONZALEZ PEREZ**, en el expediente marcado con el número 745/93, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, del lote de terreno 8, de la manzana 50 poniente; de la colonia Evolución, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 7; al sur: 16.82 m con lote 9; al oriente: 9.00 m con lote 31; al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie total de: 150.38 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo legalmente a juicio a dar contestación a la instaurada en su contra que pueda representarlo durante los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el diario de mayor circulación en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, Méx., a los 9 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 1591.—11, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

**DOMINGO GALLARDO CAUDILLO**, por su propio derecho, promovió en este juzgado sexto civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 332/94, juicio ordinario civil, usucapión, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. y C. registrador público de la propiedad y del comercio, por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado y en otro de mayor circulación en la población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y respecto del terreno número 14, manzana 269, de la Sección Bosques del Fraccionamiento Jardines de Morelos, del municipio de Ecatepec de Morelos, México.—Dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a los 24 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica. 1602.—11, 21 abril y 3 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

MARIA ARIELA SANCHEZ ALLENDE, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, en el expediente número 1587/93, respecto del terreno denominado Llanquicalco, ubicado en el poblado de Cuanalán, municipio de Acolman, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 47.62 m con calle San Pablo; al sur: 33.72 m con Genaro Ramírez Olvera y José Matilde Dehesa Rivas; al oriente: 23.14 m con calle del Ferrocarril Mexicano; al poniente: 18.50 m con Emma Cerón Rodríguez; teniendo una superficie total aproximada de 752.23 m<sup>2</sup>.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenándose su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlos en términos de Ley. Dado en Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

1329.—23 marzo, 7 y 21 abril.

Expediente Número: 1162/93.

JOSE DE JESUS MARTINEZ GONZALEZ, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, respecto de una fracción del terreno de común repartimiento denominado Atemac, ubicado en la población de San Bartolo, municipio de Acolman, perteneciente a este distrito judicial, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.70 m con calle Zaragoza; al sur: 10.30 m con Arnulfo García Rojas; al oriente: 30.00 m con Luis Martínez González; al poniente: 30.10 m con Roberto Martínez González y Mario Martínez González; con una superficie aproximada de 315.30 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la Cd. de Toluca, Edo. de Méx., se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Navia Mejía.—Rúbrica.

1329.—23 marzo, 7 y 21 abril.

Expediente Número: 1534/93.

JORGE CORTES PINEDA, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, respecto del terreno de común repartimiento denominado San Nombre, ubicado en el poblado de Tepexpan, municipio de Acolman, perteneciente a este distrito judicial, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.05 m con Guillermo Cortez Vergara; al sur: 21.25 m con Julián Cortés Vergara; al oriente: 9.00 m con Antonieta Cortez del Toro; al poniente: 9.00 m con calle Fuchla, con una superficie total aproximada de 190.35 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en la Cd. de Toluca, Edo. de Méx. Dado en la Cd. de Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Navia Mejía.—Rúbrica.

1329.—23 marzo, 7 y 21 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## C. PORFIRIO VARGAS CRUZ Y OTRO

En los autos del expediente 1518/93, al señor PEDRO TORRES RAMIREZ, en el juicio ordinario civil de usucapión, le demanda en las siguientes prestaciones la proscripción positiva opera en mi favor por usucapión, respecto del lote de terreno número 14 de la manzana 39, ubicado en la Colonia San Agustín Atlapulco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, la cancelación parcial de la Inscripción que obra en el Registro Público el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, el Ciudadano Juez del conocimiento admitió la siguiente demanda y se ordenó el emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo previniéndolo para que señale domicilio en esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial, fijándose una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría.—Expedido en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los 4 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Navia Mejía.—Rúbrica.

1609.—11, 21 abril y 3 mayo.

## JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## AURORA SUR S.A.

OSCAR RAMIREZ ESCOBAR, en el expediente marcado con el número 834/94, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 1, de la manzana 34, de la colonia Aurora, hoy Benito Juárez de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con calle Rayito de Sol, hoy 4a., avenida; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 9.00 m con calle Cucaracha; al poniente: 9.00 m con lote 44; con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio a dar contestación a la instaurada en su contra durante los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas de traslado, para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, México, a 5 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica.

1600.—11, 21 marzo y 3 mayo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Expediente Núm. 555/94, MARIA DEL SOCORRO MASTACHI URIZA, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno denominado "San Juan", ubicado en la población de Ixtapaluca, Méx., que mide y linda; norte: 12.00 m con Domingo Castro Olvera; sur: 17.00 m con Bertha Torres Rosique; oriente: 21.00 m con Domingo Castro Olvera; poniente: 21.00 m con carretera Acozác.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca.—Dado en Chalco, México, a 12 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Asociación Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1707.—18, 21 y 26 abril.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. No. 2054/93, MAURO ROMERO TOLEDANO, promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en callejón de la Retama sin número de San Antonio Buenavista, que mide y linda; al norte: 10.37 m y 2.00 m con Miguel Romero y Gregorio Roberto Mejía Jasso; al sur: 9.90 y 3.50 m con callejón de la Retama; al oriente: 9.00 m con Gregorio Roberto Mejía Jasso; al poniente: 9.10 m con Micaela Romero Toledano, el objeto es obtener título supletorio de dominio haciéndolo saber a quien pueda interesar y dearse con algún derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces de tres en tres días, así como en otro periódico de mayor circulación. Toluca, México, a nueve de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica

1644.—13, 18 y 21 abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 2049/93, GREGORIO ROBERTO MEJIA JASSO, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en el callejón de la Retama sin número de la población de San Antonio Buenavista de este municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 6.00 m con Miguel Romero; sur: 4.00 m con callejón de la Retama; al oriente: 16.40 m con Prisciliano López; al poniente: en tres líneas de norte a sur en 8.00 m con Miguel Romero Palma, quebra hacia el oriente en 2.00 m, y vuelve a seguir de norte a sur en 9.00 m con Mauro Romero Toledano.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Toluca, México a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.

1644.—13, 18 y 21 abril.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio de información de dominio número 2056/993, promovido por MICAELA ROMERO TOLEDANO, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Zopilocalco, municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.00 m con Miguel Romero; al sur: 5.00 m con callejón de la Retama; al oriente: 9.10 m con Mauro Romero Toledano; al poniente: 8.80 m con calle de Zopilocalco.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdol Velasco González.—Rúbrica

1644.—13, 18 y 21 abril.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

En el expediente número 804/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ CAMPA, S.A. DE C.V. en contra de GERARDO PINEDA CONTRERAS y GERARDO PINEDA VERGARA y ROSA MARIA CONTRERAS, se señalaron las doce horas del veinticinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la almoneda de remate de los bienes embargados, convocándose postores, debiendo servir de base para el remate la cantidad de (cien mil nuevos pesos 00/100 M.N.) en que fueron valuados los bienes por los peritos nombrados respecto del inmueble ubicado en calle Ezequiel Chávez número 8 colonia Magisterial Vista Bella, Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de éste juzgado, convocándose postores, Tlalnepantla, México, a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1647.—13, 18 y 21 abril.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

Expediente número 152/94, promovido por PEDRO MENDOZA FLORES, promueve información ad-perpetuum, sobre el inmueble ubicado en la parte Norte del Poblado de San Jerónimo de los Jarros, municipio de Atlacomulco, Méx., mide y linda; al norte: 22.16 m y colinda por este lado con terreno de Fidel Flores, por el sur: 30.00 m y colinda por este lado con callejón, oriente: 94.00 m y colinda por este lado con terreno de Felipe Santiago; por el poniente: 76.00 m y colinda por este lado con terreno de Pedro González, con una superficie de: 2250.00 DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se emiten en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 28 de marzo de 1994.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

1636.—13, 18 y 21 abril.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 841/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR RAMOS PLIEGO y/o ROBERTO MORALES MENDEZ en contra de ADELFO CASTILLO RAYON y MARIA DEL PILAR RAYON RIZO, se han señalado las once horas del día veintiseis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del inmueble denominado Huicalco, ubicado en la calle Zaragoza número 26 o 36 de la Cacería Municipal de Tlalmanalco, México, medidas y colindancias, norte: 8.50 m con Margarita Ornelas Valdez; sur: 8.50 m con calle Zaragoza; oriente: 8.82 m con Margarita Ornelas Valdez; poniente: 8.82 m con J. Inés Aguilar; con superficie aproximada de 74.47 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la suma de veintidos mil trescientos catorce nuevos pesos con cincuenta centavos, moneda nacional, se convocan postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, publicándose en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Chalco, México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1651.—13, 18 y 21 abril.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1637/93

C. LUIS REYES HERNANDEZ

La C. FABIOLA ISABEL HERNANDEZ CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones, A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, B) La disolución de la sociedad conyugal, C) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo habido en matrimonio, D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, E) El pago de una pensión alimenticia, ignorándose su domicilio se le notifica por medio del presente de la demanda instaurada en su contra, haciéndosle saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta Ciudad.—Dado en Nezahualcóyotl, Méx., a los 22 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.  
1603.—11, 21 abril, y 3 mayo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

Expediente Núm. 91/91.

Primera Secretaría.

## SE CONVOCA POSTORES

NICOLAS VILLANUEVA BUSTAMANTE, en su calidad de endosatario en propiedad, del señor JOSE LUIS RODRIGUEZ GRAYEB, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el anteriormente nombrado en contra de FELIPE CABRERA MARTINEZ, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio se señalaron las 12.00 horas del día 3 de mayo del año en curso, siendo el bien embargado consistente en la casa ubicada en la calle de Rafael M. Hidalgo, manzana 9, lote 5, colonia Granjas Valle de Guadalupe, con una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS, y linda al norte en 10.00 m con propiedad particular; al sur: 40.00 m con propiedad particular; al oriente: 12.50 m con calle Rafael M. Hidalgo, y al poniente: 12.50 m con propiedad particular, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS, precio en alfiler, practicados por los peritos.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO en la Ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación, así como en los estrados del juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.  
1492.—18, 21 y 26 abril.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Expediente 359/94. MARIA ALEJANDRA CASTRO GONZALEZ, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "San Juan", ubicado en Ixtapaluca, México, mide y linda; norte: 15.00 m con Domingo Castro Olvera; sur: 15.00 m con calle sin nombre; oriente: 70.00 m con Viviana Castro Olvera; poniente: 70.00 m con Salvador Mastache Urisa.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en Chalco, México, a los 12 días de abril de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.  
1707.—18, 21 y 26 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente número 428/93, el C. JORGE CARBAJAL CHATO, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en San Francisco Halcilalcalpa, municipio de Atlacamey de Juárez, México, con una superficie de 277.20 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas la primera de 13.40 m con Martín Frances y la segunda de 13.40 m con Maximiliano Frances; al sur: 27.50 m con Margarito Celaya Reyes; al oriente: 12.50 m con Leonardo y Margarito Celaya Reyes; al poniente: en dos líneas la primera de 8.00 m con calle Vicente Guerrero y la segunda de 4.50 m con Martín Frances, ya que el mismo lo ha poseído de buena fe, en forma pacífica, continua, en concepto de propietario.

Por lo que el C. Juez Segundo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por medio de edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para tal efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en términos de Ley, ante éste H. juzgado. Dado en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario Segundo, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.  
1644.—13, 18 y 21 abril.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

C. PRIMO CHAVEZ SANCHEZ

DOMINGO JUAN DOMINGUEZ AGUSTIN, en el expediente número 1178/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 35, de la manzana 8, de la colonia Atlacamey, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 34; al sur: 17.00 m con lote 36; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 18, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el aperechamiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles vigente y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el aperechamiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se les hará en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.  
1417.—29 marzo, 11 y 21 abril.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 1539/93.  
DEMANDADO: RAFAELA CRUZ PEREZ DE SOLIS.

ENEDINA MARTINEZ HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 169, de la colonia Ampliación Perla de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.30 m con lote 13; al sur: 15.30 m con Sur 1; al oriente: 10.00 m cuadrados con calle Poniente 19; al poniente: 8.90 m con lote 15; con una superficie total de 144.59 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintifres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 1437. 29 marzo, 11 y 21 abril.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 1538/93.  
RICARDO LOPEZ BERNAL (DEMANDADO).

LETICIA VELASCO HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 202, de la colonia Estado de México, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 13; al sur: 21.50 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle 30; al poniente: 10.00 m con lote 17; con una superficie total de 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintifres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C.C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Moñina.—Rúbrica. 1437. 29 marzo, 11 y 21 abril.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

C. ANDRÉS HERNANDEZ GARCIA

El señor SANTIAGO HERNANDEZ ANGEL, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usucapición en contra de ANDRÉS HERNANDEZ GARCIA, bajo el número de expediente 2403/93-2 en el que por auto de fecha treinta y uno de enero de 1994, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de

treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber así mismo que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le harán conforme a la Ley, debiéndose fijar además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, así como la puerta del juzgado.—Se expiden a El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pezraza.—Rúbrica.

1454.—20 marzo, 11 y 21 abril.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 57/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMBLIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ en contra de ALEJANDRO LOPEZ NAVARRETE por auto de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se señalan las once horas del día dieciséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almonada de Remate del bien embargado en este juzgado consistente en un inmueble ubicado en calle José María Jauregui número 172, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 ml. con vivienda 4 del lote 11; al sur: 15.00 ml. con vivienda 2 del lote 10; al oriente: 4.00 ml. con lote 20 de la manzana 1; poniente: 4.00 ml. con calle José Ma. Jauregui; con una área total: 60.00 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1100 a fojas 109 del libro primero, del volumen 311 de fecha 23 de septiembre de 1991, descripción general del Inmueble; uso actual: casa habitación de dos niveles, en P. baja formada por sala-comedor, cocina, patio de servicio, cubo de escaleras y área de cochera a descubierto; en P. alta consta de dos recámaras, un baño completo, vestíbulo y cubo de escaleras. Por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las des terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$67,500.00 (sesenta y siete mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México, en los estrados de este juzgado en los lugares públicos de costumbre, se expide la presente en la ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loiza Yáñez.—Rúbrica.

1702. 18, 21 y 26 abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente 2050/93, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria promovido por MIGUEL ROMERO PALMA, teniendo las siguientes medidas y colindancias; terreno ubicado en la calle de Zopilocalco número 103, de la población de San Antonio Buenavista, del municipio de Toluca, Estado de México así mismo nude y linda; al norte: 22.37 m con Prisciliano López; al sur: 10.37 m y 6.00 m con Mauro Romero Toledano y Micaela Romero Toledano; al oriente: en tres líneas de norte a sur en 3.23 m con Prisciliano López, sigue hacia el poniente en 6.00 m, y vuelve a continuar de norte a sur 8.60 m con Gregorio Roberto Mejía Jasso; y al poniente: 11.00 m con calle Zopilocalco.

El Juez Tercero Civil de Toluca, México ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber a quien pueda interesarse en la promoción y de los que se ercan con algún derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de Ley. Doy fe.—Toluca, México, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Altier González.—Rúbrica.

1644.—13, 18 y 21 abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 147/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. BENITO GONZALEZ ALVAREZ Y/O en su carácter de endosatarios en procuración de AURELIO HERNANDEZ GONZALEZ, en contra de ARMANDO DIAZ DIAZ, YOLANDA VALDEZ MARTINEZ, el C. Juez del conocimiento por auto de siete de abril del año en curso, ordenó la publicación de los presentes edictos por tres veces dentro del término de nueve días para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado, consistente en los derechos sobre la construcción de dicha casa en la que se actúa y que se encuentra ubicada en el domicilio conocido en colonia Seminario, perteneciente a San Buena Ventura, cuyas medidas y colindancias son: norte: 6.00 m con Rosendo Olivares Manjarrez; sur: 6.00 m con calle sin nombre; oriente: 10.00 m con Rosendo Olivares Manjarrez; poniente: 10.00 m con Yolanda Olivares Manjarrez; con una superficie de ciento veinte metros de construcción, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N., para lo cual se señalaron las trece horas del día once de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente. Convóquense postores. Toluca, México a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Mr. Guadalupe Escobar Valdez.—Rúbrica 17:3.—18, 21 y 26 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 482/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BALTAZAR LOPEZ GARCIA en contra de FELIPE DE JESUS RODRIGUEZ VARGAS Y ANA MARIA RAMIREZ DE RODRIGUEZ, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en la calle Topia Finca Urbana 39, en la colonia Valle Gómez, en México, Distrito Federal, Delegación Venustiano Carranza, manzana 45, lote 19; con una superficie de 162 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en dieciocho metros con propiedad que es o fue de Don José Armas; al sur: en dieciocho metros con propiedad que es o fue de Don Manuel González; al oriente: en nueve metros con la calle de privada del Río del Consulado hoy Topia vía pública de su ubicación y al poniente: con nueve metros con terreno del señor Don Humberto Estrella Navarrete; debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de N\$ 230,000.00 (doscientos treinta mil noventa pesos 00/100 M.N.), misma que fue evaluada por los peritos, se convocan postores. Dado en Toluca, México, a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Rosa Beana Chavlas Valencia.—Rúbrica 17:03.—18, 21 y 26 abril.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 1849/93

Primera Secretaría

ROBERTO VARGAS DIAZ

El Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintitres de febrero del año en curso, dictado en el expediente anotado al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra, por HELENA BRAÑEZ MARIA en la que le demanda: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores hijos de nuestro matrimonio; c) La disolución de la liquidación de la sociedad conyugal; d) El pago de los gastos y costas que en el presente juicio se originen; e) El pago de una pensión alimenticia a favor de la actora y sus menores hijos

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las subsiguientes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, Naucalpan de Juárez, Méx., a 08 de marzo de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Gómez Israde.—Rúbrica.

241-A1.—11, 21 abril y 3 mayo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

Exp. 371/94, PATRICIA ISABEL JUAREZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza S/N, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 11.45 m con Esther Juárez Alvarez, sur: 10.60 m con calle Ignacio Zaragoza, oriente: 27.45 m con Teresa Rogel Nava, poniente: 27.55 m con Etelevina Juárez Huerta.

Con superficie de: 303.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1709.—18, 21 y 26 abril

Exp. 372/94, ETELEVINA JUAREZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Ignacio Zaragoza S/N, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 11.45 m con Esther Juárez Alvarez, sur: 10.60 m con calle Ignacio Zaragoza, oriente: 27.45 m con Patricia Isabel Juárez Huerta, poniente: 27.55 m con Guadalupe Hernández G. Paula Ortiz Juárez y Susana Juárez Sánchez.

Con una superficie de: 303.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1709.—18, 21 y 26 abril

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 4102/94, MARIA DE JESUS ROMERO MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Solidaridad Las Torres S/N, San Jerónimo Chichauheales, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 29.42 m con Natalia Romero, actualmente Mariana Romero Nava, sur: 29.42 m con Rancho San Lucas, actualmente con Av. Solidaridad Las Torres, oriente: 102.00 m con Gudelia Romero Malvárez, poniente: 104.00 m con Rancho San Lucas, actualmente propiedad de los señores, Eliszo, Guillermo, Roque y Gerónimo, todos de apellidos De León Arzate.

Superficie aproximada de: 3030.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1691.—18, 21 y 26 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Exp. 2921/94, VIRGILIO ESTRADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto Guaymas Esq. Pto. Escondido San Jerónimo Chiahuatco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 17.79 y 23.45 m con Fraccionamiento Casa Blanca; sur: 30.60 m con Constantino Estrada González; oriente: 44.17 m con calle Guaymas; poniente: 14.87 m con Angela González M.

Superficie aproximada de: 850.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1654.—13, 18 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

Exp. 246/94, ENRIQUE ORIHUELA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, del predio urbano ubicado en San Mateo Texcalyacac, municipio de Texcalyacac, y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 18.00 m con Av. Michoacán; sur: 15.50 m con H. Ayuntamiento Municipal; oriente: 34.25 m con camino del Calvario; poniente: 33.30 m con Manuel Carral; superficie 565.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 5 de abril de 1994.—El Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1643.—13, 18 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA**

**EDICTO**

Exp. 194/94, MARIA SUSANA MEJIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa Clara del Cuartel Cuarto, paraje denominado Santa Clara, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 50.00 m con Graciela y Susana Mejía Espinoza; sur: 49.20 m con Graciela y Susana Mejía Espinoza; oriente: 86.00 m con un camino vecinal; poniente: 81.00 m con Graciela y Susana Mejía Espinoza; superficie aproximada de: 4,141.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a catorce de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quirós Santín.—Rúbrica.

1782.—21, 26 y 29 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Exp. 4311/94, DIEGO TOLEDANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Lic. Alberto García s/n., de la población de San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; norte: 16.53 m con Prop. del Sr. Jesús Pérez N.; sur: con dos líneas, la primera de 7.50 m con Prop. de Felipe Bernal

Santillán y la segunda de 9.13 m con Prop. de Javier Toledano Mañón; oriente: con dos líneas, la primera de 9.00 m con Privada Lic. Alberto García y la segunda de 11.00 m con Prop. de Javier Toledano Mañón; poniente: 20.40 m con Privada de Santos Degollado; superficie aproximada de 335.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de abril de 1994.—Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1781.—21, 26 y 29 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

**EDICTO**

Exp. 378/94, SENORINO GUEVARA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en las fincas municipio de Sto. Tomás, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 74.00 y 21.00 m con J. Cruz Vilchiz Benitez; sur: 75.00 y 51.00 m con Santiago López y Sebastián Robles Arroyo; oriente: 121.00 y 21.00 m con carretera Sto. Tomás a Tacuitapan; poniente: 87.00 y 30.00 m con J. Carmen Raymundo y Sebastian Robles Arroyo, con superficie de 17,904.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 14 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1766.—21, 26 y 29 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA**

**EDICTOS**

Exp. 1825/93, MA. ISABEL VAZQUEZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atepeoxco, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 106.50 m con Anastacio Castro; sur: 80.50 m con Jevita Sulvaran Castro, 26.00 m con Camila Díaz Castro; oriente: 71.00 m con Rosalva Delgadillo Navarrete; poniente: 7.50 m con Camila Díaz Castro, 62.60 m con Camila Díaz Castro; predio denominado Jerusalem, superficie aproximada de: 5,546.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1790.—21, 26 y 29 abril

Exp. 2300/94, SABINO AMADOR COYOTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Ozumbilla, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 34.90 m linda con camino; sur: 34.90 m linda con José Flores y Roque Martínez; oriente: 75.60 m linda con Tomás Morales; poniente: 75.60 m con Rosa Germán; predio denominado Tlazintla, superficie aproximada de: 2,634.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 12 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1793.—21, 26 y 29 abril

## SERTELLANTAS, S.A. DE C.V.

CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD SERTELLANTAS, S.A. DE C.V. AL 28 DE FEBRERO DE 1994.

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 26 DE FEBRERO DE 1994

(NUEVOS PESOS)

## ACTIVO

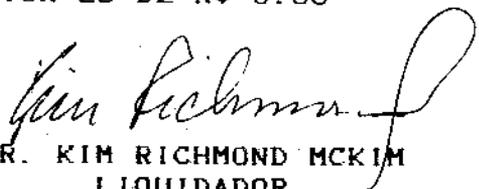
## CIRCULANTE:

CAJA Y BANCOS	12 959
	-----
SUMA DE ACTIVO	12 959
	=====

## CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	39 062
RESULTADOS ACUMULADOS	(26 103)
	-----
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	12 959
	=====

EL REEMBOLSO POR ACCION ES DE N\$ 0.33

  
SR. KIM RICHMOND MCKIM  
LIQUIDADOR